

RESOLUCIÓN N° 1383 DE 2022
Octubre 21

Por la cual se hace un nombramiento bajo la modalidad de Supernumerario

EL VICERRECTOR ACADÉMICO (e) DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, que le confiere el Artículo 33 del Estatuto General de la
Universidad Industrial de Santander, y

CONSIDERANDO:

- a. Que es función del Rector nombrar al personal de la Universidad Industrial de Santander de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, literal f., del Estatuto General de la Universidad.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 009 de 2015, se creó la modalidad de vinculación de personal supernumerario con vocación transitoria, con el objeto de suplir vacancias temporales de los empleados administrativos de planta, en caso de incapacidades, licencias y vacaciones del personal de la Universidad.
- c. Que el procedimiento administrativo para la vinculación de personal bajo la modalidad supernumerario se encuentra reglamentado por la Resolución de Rectoría n.º 1240 del 04 de junio de 2015.
- d. Que el siguiente cargo del nivel administrativo, corresponde a la modalidad de empleo temporal, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Superior n.º 056 del 13 de diciembre de 2021, que aprobó la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander para el año 2022.

CÓDIGO UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	FONDO	NOMBRE CARGO	DED.	CLASE
7017	Escuela de Ingeniería Mecánica	De rentas especiales	Auxiliar Administrativo A5	T.C.	4

- e. Que la funcionaria LEIDY ZULEIMA SANABRIA DOTOR, identificada con la cédula de ciudadanía n.º I.098.632.009, se encuentra vinculada al cargo señalado en el literal anterior, bajo la modalidad temporal, según Resolución de Rectoría n.º 011 del 03 de enero de 2022, con fecha de vinculación 11 de enero de 2022.
- f. Que en virtud del certificado de Licencia de Maternidad n.º 141634, expedido por parte de la Clínica Materno Infantil San Luis S.A., quedando pendiente la transcripción de la Licencia de Maternidad por parte de EPS Sanitas, entidad promotora de salud a la cual se encuentra afiliada la funcionaria LEIDY ZULEIMA SANABRIA DOTOR, la funcionaria disfruta de la referida situación administrativa por el periodo comprendido entre el 13 de octubre de 2022 y el 15 de febrero de 2023.
- g. Que se solicitó la designación de un supernumerario que ocupe transitoriamente la vacante durante el término de duración de la licencia de maternidad en la que se encuentra la funcionaria Leidy Zuleima Sanabria Dotor, de conformidad a lo señalado en el considerando f.
- h. Que la candidata a ocupar este cargo cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n° 104 de 2010, última modificación que corresponde a la Resolución de Rectoría n.º 1630 de 2021, según certificación expedida por el jefe de la División de Gestión de Talento Humano.
- i. Que existe disponibilidad presupuestal para el nombramiento en mención, en cada uno de los rubros que se afectan en el pago de la nómina, según certificado de disponibilidad presupuestal n.º 2022017150.

En mérito de lo anterior,



RESOLUCIÓN N° 1383 DE 2022
Octubre 21

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en la planta de cargos administrativos no profesionales de la Universidad Industrial de Santander, en la modalidad de Supernumerario, a la siguiente persona:

NOMBRE	CÉDULA	FONDO	CÓDIGO UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	CARGO	DED.	TÉRMINO (hasta el)
HASBLEIDY ANDREA CAMACHO VILLAMIZAR	1.099.374.304	De rentas especiales	7017	Escuela de Ingeniería Mecánica	Auxiliar Administrativo A5	T.C.	16 de diciembre de 2022

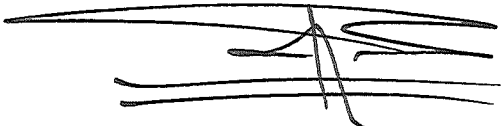
ARTÍCULO 2°. El nombramiento de que trata el artículo anterior tiene naturaleza excepcional y transitoria, y su término se contará desde el momento de la toma de posesión, hasta el fenecimiento de la situación administrativa del periodo de licencia de maternidad en la que se encuentra la titular del cargo; en consecuencia, la designada mediante el presente acto, no pertenece al escalafón administrativo no profesional de la Universidad Industrial de Santander, ni adquiere derechos de carrera.

ARTÍCULO 3°. Para entrar en el ejercicio del cargo para el cual ha sido nombrada, la designada deberá tomar posesión del mismo mediante acto dentro del cual prestará juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar a cabalidad las funciones establecidas y demás normas institucionales.

ARTÍCULO 4°. Delegar en el jefe de la División de Gestión de Talento Humano el acto de posesión que trata la presente Resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiún (21) días de octubre de 2022.



GERARDO LATORRE BAYONA



LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN